



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS  
MÚLTIPLES NEIVA HUILA  
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva, seis (6) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Demandante : MILLER GARCIA RAMIREZ  
Demandado : GUILLERMO GUTIERREZ CHINZA  
Radicación : 2020-00103

De conformidad con lo solicitado por la parte demandante, en escrito que antecede, se ordena REQUERIR a la SIJIN POLICIA NACIONAL - SECCION AUTOMOTORES, para que se sirva dar cumplimiento a la orden impartida por este despacho y comunicada mediante oficio 1.892 del 14 de diciembre de 2020 enviada al correo electrónico menev.sijin@policia.gov.co, el día 15 de diciembre de 2020, correspondiente a la retención de la motocicleta de placas ASZ-33E de propiedad del demandado GUILLERMO GUTIERREZ CHINZA con C.C. No. 83.088.097.

Por secretaría, líbrese el oficio correspondiente y remítase a través de correo electrónico.

**NOTIFIQUESE,**

  
**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ  
JUEZ**